



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 29 de JUNIO de 1995.

VISTO el requerimiento formulado por el prosecretario administrativo (jubilado) Roberto Antonio Macías, tendiente a que esta Corte deje sin efecto las decisiones adoptadas por el señor Director de la Obra Social del Poder Judicial, denegatorias del pedido de afiliación de su hija (ver fs. 2/5, 6/7, 8, 11, 12/14, 16, 17 y 18 del expte. S-1944/95), y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo prescripto por los arts. 6° inc. i y 7° del Estatuto de la Obra Social (Fallos: 303:56), la afiliación de las hijas solteras de los afiliados titulares que convivan con éste, puede tener lugar únicamente cuando la eventual beneficiaria no goza de las prestaciones de otra institución social.

2°) Que en el caso sub-examine, el peticionario reconoce que su hija se desempeña como profesora de inglés en el Instituto Nacional Superior del Profesorado, y que por su carácter de tal está afiliada a la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD). Consecuentemente, la decisión adoptada por el Director General de la Obra Social encuadró en las disposiciones estatutarias de la institución.

3°) Que los argumentos invocados por el afiliado, referentes a las deficientes condiciones de funcionamiento de OSPLAD, resultan insuficientes para consagrar una excepción que, eventualmente, podría perjudicar el correcto funcionamiento de la Obra Social, de multiplicarse -como el propio requirente lo deja vislumbrar- las solicitudes de afiliación de quienes, en condiciones similares, están disconformes con las prestaciones recibidas en otras instituciones sociales.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso interpuesto por el afiliado ROBERTO ANTONIO MACÍAS.

Regístrese, hágase saber y fecho, archívese.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BACCETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION